

Presentación del Anexo Transaccional Simplificado para los contribuyentes sujetos al Régimen Impositivo para Microempresas

Con fecha 11 de noviembre de 2020, a través de la Edición Especial del Registro Oficial No. 1291, se publicó la Resolución No. NAC-DGERCGC20-00000065 emitida por el Servicio de Rentas Internas [SRI], donde se dispone lo siguiente:

- Los contribuyentes sujetos al Régimen Impositivo para Microempresas que deban presentar el Anexo Transaccional Simplificado de manera semestral; por el semestre comprendido entre enero y junio de 2020, lo harán en el mes de diciembre de 2020, de acuerdo con el noveno dígito del RUC, conforme el siguiente calendario:

Contribuyente	Noveno dígito del RUC del Sujeto Pasivo									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0
Microempresa sujeta al régimen	10	12	14	16	18	20	22	24	26	28

- Cuando una fecha de vencimiento coincida con días de descanso obligatorio o feriados nacionales o locales, aquella se trasladará al siguiente día hábil, con excepción de que por el traslado de fecha la presentación corresponda al siguiente mes, caso en el cual se deberá presentar el último día hábil del mes de vencimiento.

Cualquier consulta favor remitirla a ec_tax_news@pwc.com

PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda.